



**Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, en su reunión del 24 de marzo de 2022,

**ACUERDA**

Convocar a los aspirantes que se relacionan seguidamente en las fechas, horario y lugares indicados:

- El día 29 marzo a las 15:00 horas en la cúpula Pirineos, puerta 28, planta 3 del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza:

BROTO      BLASCO      MERITXELL

CAMBRA      SAMPER      NOEMI

FIGOLS      GRESA      TERESA

GINES      LLORENS      ESTER

- El día 30 marzo a las 16:00 horas, en la cúpula Pirineos, puerta 28, planta 3 del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza:

GOMEZ      NOTARIO      CARLOS JAVIER

GOMEZ      VALLES      ALBERTO

LACASA      INSA      MARIA PILAR

LAPESA      LAZARO      SARA

LOPEZ      PLAZA      RICARDO

MARTINEZ      GONZALEZ      JOSE MARIA



- El día 31 marzo a las 12:30 horas en la cúpula Gudar-Javalambre puerta 30, planta 3 del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza:

RUIZ            PINILLA        AINHOA  
RODRIGUEZ    FERNANDEZ    CARLOS  
RUCIO           PASCUAL        JORGE

- El día 31 marzo a las 15:30 horas en la cúpula Gudar-Javalambre puerta 30, planta 3 del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza:

SANCHIS        SALVADOR    MARIA LIDON  
SOPENA        LASALA        JORGE  
TOMAS          AROCAS        MARIA JOSE  
TRUJILLANO    DORADO        ANA BELEN

De acuerdo con el apartado 6.1.1. de la Resolución de 27 de mayo de 2020 citada, el primer ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Los criterios y pautas establecidos por el Tribunal para la corrección de este ejercicio son los siguientes:

- Formación general: hasta un máximo de 12 puntos sobre 20.
  - Aplica el conocimiento teórico a las preguntas.
  - Demuestra dominio del programa de materias.
  - Cita fuentes bibliográficas y referencia legislativas/normativas precisas y contrastables.
  - Utiliza correctamente la terminología profesional.
  - Aporta información actualizada y novedosa.
- Capacidad de análisis, orden, claridad de las ideas desarrolladas, corrección en la expresión escrita y ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: hasta un máximo de 8 puntos sobre 20.
  - Expresa las ideas de forma estructurada y clara.
  - Presenta un esquema discursivo coherente.
  - Interrelaciona los elementos de las preguntas planteadas.



- Incluye únicamente información relevante.
- Aporta información concisa.
- Presenta conclusiones interrelacionadas.
- Utiliza un lenguaje y estilo apropiados a la situación y destinatarios.

Conforme al apartado 8.1.1. de la citada Resolución, el primer ejercicio en su totalidad se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
La Secretaria del órgano de selección  
Cristina Asensio Grijalba